HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 511

Causante:

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA SAN ISIDRO LIBRE

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ REALIZAR UN RELEVAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS CALLES EMPEDRADAS DEL BARRIO LA CALABRIA, DE LA CIUDAD DE SAN ISIDRO.-

511

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque La Libertad Avanza San Isidro

San Isidro, 18 de Julio 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO

El estado de las calles empedradas en el barrio de La Calabria, y;

CONSIDERANDO

Que es responsabilidad del Municipio la reparación y el mantenimiento de las calles del distrito.

Que las calles en mal estado representa un riesgo para la seguridad vial de los peatones y conductores que transitan por la zona.

Que varios residentes y comerciantes del barrio han expresado su preocupación por el estado de las calles y han solicitado la reparación urgente de las mismas.

Que la reparación de las calles empedradas es esencial para preservar el patrimonio histórico y cultural del barrio de La Calabria, contribuyendo a conservar su identidad y valor histórico para las generaciones futuras.

Que la falta de mantenimiento adecuado del empedrado puede afectar negativamente la movilidad de los residentes mayores y personas con discapacidad.

Que las condiciones precarias de las calles empedradas pueden provocar daños en los vehículos de los residentes y visitantes.

Por todo lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, proceda a realizar un relevamiento y mejoramiento de las calles empedradas del barrio de La Calabria, de la localidad de San Isidro.

Artículo 2°: De forma.-

Alberto Montes
PRESIDENTE
BLOQUE La Libertad Avanza San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 07.12.24 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Obras y Servicios Publicos

SAN ISIDRO 08 de Agosto de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
18 JUL 2024
Hora 11:26 hs
RECIBIDO